



Universidad Nacional

Expte. 15-02-48100.-

de
Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas a través de su Resolución N° 452/04, solicita a este H. Cuerpo la creación del Centro de Láser de Ciencias Moleculares de la Universidad Nacional de Córdoba, que funcionará de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución H.C.S. N° 178/04, como así también en su artículo 2° propone al señor Rector el nombramiento del Director para el mencionado Centro; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución N° 452/04 y, en consecuencia, crear el Centro de Láser de Ciencias Moleculares de la Universidad Nacional de Córdoba, que funcionará de acuerdo al Reglamento aprobado por Resolución H.C.S. N° 178/04.

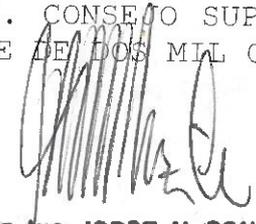
ARTICULO 2 .- Elevar las presentes actuaciones al señor Rector a fin de que considere lo propuesto en artículo 2° de la Resolución H.C.D. de la Facultad de Ciencias Químicas N° 452/04.-

ARTICULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2°.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-

gc


Ing. Agrím. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° :

433